









Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/347/08/2014.

Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-008-2014"

"Equipo y herramientas para talleres"

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 28 de Agosto del 2014.

COMERCIALIZADORA "MIG"
MARIA GRISELDA VELASCO GARCIA
CALLE 75 JUAREZ S/N COL. SANTA CRUZ BUENA VISTA
CP. 94690, CORDOBA, VER.
PRESENTE

FALLO

PRIMERO: Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD SA DE CV (Rpte. Legal Ing. Juan A. Flores Antonio); Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas de la Licitación.
- b) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO S.A. DE C.V; No presento propuestas para la Licitación.
- c) MARÍA GRISELDA VELASCO GARCÍA; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas de la Licitación.

TERCERO: apercíbase a la empresa "SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD SA DE CV", (Rpte. Legal Ing. Juan Alejandro Flores Antonio)" Y "MARÍA GRISELDA VELASCO GARCÍA"; para que recurran a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la Directora Jurídica de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del









monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.----

CUARTO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-

QUINTO: notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación .--

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. LS-104S80824-008-2014.

ATENTAMENTE

M.A. ALEJANDRÓ GÓMEZ CANCELA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



María Griselda Velasco García R.F.C. VEGG-710522-5Y9 CURP. VEGG710522MVZLRR09

Calle 75 Juárez s/n. Col. Santa Cruz Buena Vista, C.P. 94690, Cordoba Ver.

Telf. (271) 7166430

grisve mig@hotmail.com

Joy pov vecibido y se atendeva en consecuencia
28/Agosto del 2014

de Lázaro Cúrdenas del Rio, Versionase
Velasce Gaveía

Av. Universidad Texnológica Lote Grande No. 1, Sin Coloria, C.P. 96300, Nanchital de Lázaro "Ciardenas del Rio, Veracraz Tel. (921) 21.1.01.04 + (921) 21.1.01.06 Exc. 2015. www.usw.edu.mu.











Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/346/08/2014.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-008-2014"
"Equipo y herramientas para talleres"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 28 de Agosto del 2014.

SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD ING. JUAN ALEJANDRO FLORES ANTONIO ADMINISTRADOR JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Nº112 COL. LAZARO CARDENAS CP 96460 COATZACOALCOS, VER. PRESENTE

FALLO

PRIMERO: Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD SA DE CV (Rpte. Legal Ing. Juan A. Flores Antonio); Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas de la Licitación.
- b) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO S.A. DE C.V.; No presento propuestas para la Licitación.
- c) MARÍA GRISELDA VELASCO GARCÍA; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas de la Licitación.

TERCERO: apercíbase a la empresa "SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD SA DE CV", (Rpte. Legal Ing. Juan Alejandro Flores Antonio)" Y "MARÍA GRISELDA VELASCO GARCÍA"; para que recurran a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la Directora Jurídica de la Universidad

paris pos











Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

CUARTO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO: notifiquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. LS-104S80824-008-2014.

M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

28/08/14

28/08/14

Ausprass